

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 815/2017

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2017, se resuelve lo siguiente:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 224, de fecha 24 de noviembre de 2016, se publicaron íntegramente las Bases (que fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2016) para cobertura como funcionario de carrera, en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local de Belalcázar (Córdoba), de tres plazas por oposición libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2016, publicada en el BOJA de fecha 27 de octubre de 2016.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y atendiendo a lo expuesto en el apartado 5 de las Bases: Admisión de aspirantes, y en el Anexo IV: Modelo de Solicitud, donde se recoge que los interesados en tomar parte de esta convocatoria, adjuntarán a su solicitud el resguardo justificativo de haber abonado en forma los derechos de examen y fotocopia compulsada del DNI y de los permisos de conducción de las clases A2 y B, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, el artículo 21.1.a), b), g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión.

Lista provisional de Admitidos:

Aguilar Sánchez, Diego
 Alba Rando, Rafael
 Alemany Espejo, Pablo Jesús
 Alfaya Pérez, Juan Luis
 Almarcha Florido, Jonatan
 Álvarez Chica, Javier
 Angulo González, María Dolores
 Aranda Paniagua, Ángel
 Arjona Ruiz-Henestrosa, Álvaro
 Bancalero Romero, Pedro Luis
 Barragán Márquez, Rocío
 Bascón Montilla, Pablo José
 Becerra Henares, Francisco Manuel
 Benítez Rudilla, Marina
 Bernal Pinto, Juan Carlos
 Bernáldez Ruiz de Arévalo, Víctor Manuel
 Berral Pieris, Juan Carlos
 Blancat Castilla, Miguel Ángel
 Bocanegra Rodríguez, Juan Jesús
 Bolívar Cobo, José Antonio
 Bonillo González, David
 Calvo Caballero, Manuel Ángel
 Calzada Núñez, Vanesa
 Camacho Castro, Jonatan
 Canales Pérez, Jacob
 Carrasco Mora, Pedro
 Carvajal Cabello, Gracia María
 Casado Barranco, Ildefonso
 Castaño Sáez, Luisa María

Castell Coca, Francisco Manuel
 Castilla Jiménez, Pablo
 Castillo Agüera, Manuel
 Cejas Rivas, Antonio Jesús
 Cejudo Rodríguez, Juan Pedro
 Cerrato López, Ángel
 Cerrato Mohedano, Jacob
 Charavías Torres, Mikel
 Conde Velázquez, Francisco Javier
 Córdoba Aguilera, José Alberto
 Cortés Cantador, Andrés
 Cortés López, José Antonio
 Cosano Ariza, Domingo Jesús
 Del Olmo Moral, Joaquín
 Delgado Luque, María del Carmen
 Delgado Ráez, Cristóbal
 Díaz Morales, Daniel
 Dobao Mengual, Sara
 Duarte Sánchez, Manuel Jesús
 España Bonilla, José Manuel
 España González, Jorge
 Espino Fernández, Juan Francisco
 Estudillo Orellana, José Manuel
 Expósito Pelado, Amador
 Fajardo Aranda, Eloy
 Fernández Bautista, José Vicente
 Fernández Blanco, Francisco José
 Fernández Moreno, Laura María
 Ferrer Torrico, Juan José
 Figueroa Gordillo, Aurora
 Flores Barrantes, Andrés
 Flores Ortega, Antonio Ignacio
 Fuentes Pozo, Nuria
 Gálvez Ligerero, Desirée
 Gámez Guerrero, Miguel
 García del Pino, Antonio
 García Mansilla, Ángel
 García Pizarro, José Manuel
 García Raya, Daniel
 García Valenzuela, Adrián
 Gil Montilla, María José
 González Barea, Sergio
 Gómez Garcés, Francisco
 Gómez Paredes, Álvaro
 Gómez Rodríguez, Alejandro
 Grosso Rodríguez, Rafael Jesús
 Gullón Araujo, Alberto
 Gutiérrez Antequera, Santiago
 Gutiérrez Leal, Lourdes
 Hernández Moreno, Javier
 Herrera Bernal, Rafael
 Herrera Muñoz, Pablo
 Higuera Sutil, Antonio Manuel
 Huertes Haro, Antonio
 Izquierdo de Vega, Soraya
 Linares Catela, David
 Llano Aroca, Francisco
 López González, Tomás
 López Jiménez, Alberto
 Lora Castilla, María Jesús
 Luna Vacas, María
 Madrid Navas, David

Madroñal Mancheño, Francisco Agustín
 Maroto Cazalilla, Francisco de Paula
 Márquez Leal, Alejandro
 Martín Viruel, Juan José
 Martínez García, Silvio
 Martínez Rivas, Fernando
 Martínez Valenzuela, Alejandro
 Martínez Vivancos, Iván José
 Méndez Rodríguez, José Manuel
 Mérida Camacho, José
 Mochales Ferreiro, Pablo
 Molero Calderón, Lidia
 Monteagudo Lluch, Tania
 Morales Gómez, Raúl Miguel
 Morales Navarro, Ángel José
 Morcillo Frías, José Miguel
 Moreno Rodríguez, José
 Muñoz Noriega, Francisco José
 Muñoz Pavón, David
 Navarro Poveda, Daniel
 Olmo Guerrero, Miguel
 Páez Castro, Jonathan Andrés
 Paniagua Aguirre, Álvaro
 Paredes Medina, José
 Pazos Santamaría, Miguel Ángel
 Perales Arriba, José Jorge
 Pereira Almagro, Juan Jesús
 Pérez Amat, Leandro
 Pérez García, José Manuel
 Pérez Jiménez, Salvador
 Piña Martínez, Alfonso
 Pradas Tirado, Andrés
 Prieto Amador, Antonio Manuel
 Prieto Castillejo, Sergio
 Ramos Pozo, Cristian
 Rascón Ortiz, Beatriz
 Rato Hernández, Marino
 Rivero González, Raúl
 Rodríguez Canales, Santiago
 Rodríguez Moreno, Javier
 Rodríguez Nadales, Ángel Miguel
 Rodríguez Ruiz, Antonio
 Rodríguez Ruiz, Jesús
 Rodríguez Sánchez, Juan Manuel
 Rojas Lisedas, Juan Manuel
 Rosa Poley, Javier
 Ruiz León, Juan José
 Sánchez de la Rosa, Jesús
 Sánchez Luján, Águeda
 Sánchez Martel, María del Carmen
 Sánchez Moreno, Adrián
 Saucedo Galván, Óscar
 Serena Capilla, Joaquín
 Serrano Montilla, Alberto
 Solís Rodríguez, Eugenio
 Suescum Pájuelo, Antonio
 Tapia Quesada, Miguel
 Tirado Ramos, Daniel
 Toro Martínez, Francisco Javier
 Torrero Ruiz, Enrique
 Travesedo Dobarganes, Sergio
 Valle Sánchez, José Manuel

Valpuesta Herrero, Joaquín
 Vargas López, José Ignacio
 Vázquez Durán, Javier
 Vígara Molero, Abel
 Vinuesa Ortega, María Jesús

Lista provisional de Excluidos y causas de exclusión:

Alcaraz Rodríguez, Alejandro: No presenta fotocopia compulsada de los permisos de conducción.

Anta Quintana, José Manuel: No presenta solicitud para tomar parte en la convocatoria, ni fotocopia compulsada del DNI y de los permisos de conducción.

Arcos Jiménez, Tomás: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar. No presenta resguardo justificativo de haber abonado en forma los derechos de examen por importe de 30,00 euros.

Barrera Vázquez, José María: Ingresa el pago de los derechos de examen en una cuenta que no se corresponde con ninguna cuenta del Ayuntamiento de Belalcázar.

Caso Reina, Antonio Jesús: Presenta fotocopia de los permisos de conducción sin compulsar.

Castaño Acosta, Álvaro Manuel: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar.

Castillo Vázquez, Álvaro: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar.

Cervilla Rodríguez, Antonio: Presenta fotocopia del DNI sin compulsar. No presenta fotocopia compulsada de los permisos de conducción. No presenta resguardo justificativo de haber abonado en forma los derechos de examen por importe de 30,00 euros.

Contreras Arroyo, Manuel: No presenta resguardo justificativo de haber abonado en forma los derechos de examen por importe de 30,00 euros.

Cordero Castilla, Juan Manuel: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar. No presenta resguardo justificativo de haber abonado en forma los derechos de examen por importe de 30,00 euros.

Crespo Osuna, Antonio Jesus: Presenta fotocopia del DNI sin compulsar. No presenta fotocopia compulsada de los permisos de conducción.

Diz Alba, Sergio: No presenta fotocopia compulsada del DNI y de los permisos de conducción.

Fernández Granada, Francisco Javier: No presenta resguardo justificativo de haber abonado en forma los derechos de examen por importe de 30,00 euros.

Galiano Latorre, Antonio: Presenta fotocopia de los permisos de conducción sin compulsar.

Gallardo Álvarez, Jairo: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar.

Gallardo Reyes, David: No presenta resguardo justificativo de haber abonado en forma los derechos de examen por importe de 30,00 euros.

Galván Ramírez, José Fernando: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar.

García Leiva, José Manuel: No presenta fotocopia compulsada del DNI y de los permisos de conducción.

García Vázquez, Sergio: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar.

González Orea, José Steve: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar.

Gutiérrez Gil, Joaquín: Presenta fotocopia de los permisos de conducción sin compulsar.

Hinojosa Muriel, María Francisca: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar. No presenta res-

guardo justificativo de haber abonado en forma los derechos de examen por importe de 30,00 euros.

Ibáñez Díaz, María Cristina: No presenta resguardo justificativo de haber abonado en forma los derechos de examen por importe de 30,00 euros.

Jiménez Aguza, Rubén Darío: Presenta fotocopia de los permisos de conducción sin compulsar.

Jiménez Crespo, Francisco: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar.

León Álvarez, Luis: No presenta solicitud para tomar parte en la convocatoria, ni fotocopia compulsada del DNI y de los permisos de conducción.

López López, Antonio: No presenta fotocopia compulsada del DNI. Presenta fotocopia de los permisos de conducción sin compulsar.

Luna Arroyo, David: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar.

Martín Álvarez, Francisco Antonio: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar. No presenta resguardo justificativo de haber abonado en forma los derechos de examen por importe de 30,00 euros.

Moreno Castro, Rafael: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar.

Muñoz Silva, José: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar. No presenta resguardo justificativo de haber abonado en forma los derechos de examen por importe de 30,00 euros.

Muñoz Talavera, Javier: No presenta fotocopia compulsada del DNI y de los permisos de conducción.

Pavón García, Rafael Carlos: No presenta solicitud para tomar parte en la convocatoria, ni fotocopia compulsada del DNI y de los permisos de conducción.

Prieto Alegre, José Antonio: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar.

Prieto García, Juan de Dios: Presenta fotocopia del DNI sin compulsar. No presenta fotocopia compulsada de los permisos de conducción. No presenta resguardo justificativo de haber abonado en forma los derechos de examen por importe de 30,00 euros.

Raposo Fernández, Dolores: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar.

Rodríguez Pérez, David: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar.

Rojas Bonel, Juan Carlos: Presenta fotocopia del DNI sin compulsar. No presenta fotocopia compulsada de los permisos de conducción. No presenta resguardo justificativo de haber abonado en forma los derechos de examen por importe de 30,00 euros.

Roldán Aranda, Antonio Miguel: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar.

Rubiales Salazar, Juan Manuel: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar. No presenta resguardo justificativo de haber abonado en forma los derechos de examen por importe de 30,00 euros.

Rus Duro, Alejandro: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar.

Terrero Íguiño, Adrián: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar.

Toledano Salas, Manuel: No presenta solicitud para tomar parte en la convocatoria, ni fotocopia compulsada del DNI y de los permisos de conducción.

Vergara Romero, María Jesús: Presenta fotocopia del DNI y de los permisos de conducción sin compulsar.

Villa Peña, Nazaret María: Presenta fotocopia del DNI sin compulsar. No presenta fotocopia compulsada de los permisos de conducción. No presenta resguardo justificativo de haber abonado en forma los derechos de examen por importe de 30,00 euros.

Para aquellos aspirantes incluidos en la lista provisional de Excluidos, que no hayan presentado resguardo justificativo de haber abonado en forma los derechos de examen por importe de 30,00 euros, se les recuerda que en el plazo de subsanación que más adelante se indica, deberán ingresar dicho importe (remitiendo al Ayuntamiento el resguardo justificativo) en la Entidad Bancaria Cajasur, con el siguiente IBAN: ES34 0237 0014 40 9150648745.

Mediante este Decreto de Alcaldía se señala un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de este Anuncio, para que los aspirantes excluidos en la lista provisional, subsanen la documentación requerida al efecto.

Belalcázar, 6 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez.